

15 JUN

18

RESOLUCION N° 94.1.1.1. 1054

PABLO ORTIZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 10 de mayo de 1994, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito la escritura pública de constitución de ORIMEC ORIENTAL MEDICAL DEL ECUADOR C.A.;

QUE la Dra. Marfa Rosa Fabera Vera, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública; a su efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE en el presente trámite, existe inversión extranjera directa, cuyos detalles constan en el informe público que contiene el contrato antes referido;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJC.94.910 de 17 de mayo de 1994, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM.92513 de 18 de diciembre de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de ORIMEC ORIENTAL MEDICAL DEL ECUADOR C.A., con domicilio en Quito, con un capital autorizado de TRES CIENTOS MILLONES DE SUCRES (\$300'000.000,00) y suscrito de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (\$150'000.000,00), dividido en 150.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (\$1.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito:
a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución;
y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 18 MAY 1994

Pablo Ortiz García

EGR/FCHT

BOCAJOS J.M. ADVENTUR
SAQUAMBO T.D. ALMENDRALEJO

Con esta fecha queda inscrita la pre-
sente Resolución bajo el No. 1128
del Registro Mercantil tomo 125. Se
dá así cumplimiento a lo dispuesto
en la misma, de acuerdo al dictado a lo
específico en la resolución de 22
de agosto de 1994, expedida en el
mismo año, en Quito, a 23 de

Martes 10 de Agosto 1994.

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas



Agosto 1994